



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 33

De 31 de enero de 2017.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano para continuar con la implementación del Programa denominado: Mujeres Emprendedoras, Mujeres Seguras.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que según datos estadísticos suministrados por las Corregidurías del Municipio de Panamá el sector con mayor incidencia de casos de violencia contra las mujeres es Panamá Este, y una de las causas de estos hechos es la marcada dependencia económica de algunas mujeres que toleran situaciones de maltrato por falta de recursos económicos que va ligada a la baja autoestima y la ausencia de preparación técnica o académica;

Que es deber de Municipio de Panamá velar integralmente por el bienestar ciudadano para lo cual se ha generado el plan de acción 2014-2019 denominado "Panamá metropolitana: sostenible, humana y global", que implica el establecimiento de programas integrales para la seguridad ciudadana que faciliten las acciones de prevención y mejoren la convivencia ciudadana donde prevalezca la participación de todos los sectores de la sociedad, entendiéndose que para lograr una ciudad segura también se debe contar con mujeres seguras;

Que el Municipio de Panamá ha aprobado el apoyo al Programa Mujeres Emprendedoras, Mujeres Seguras, mediante Acuerdo Municipal N° 150 de 28 de junio de 2016;

Que dicho programa que busca aportar al fortalecimiento de la autoestima de las mujeres de la comunidad, logrando de esta forma que la mujer se sienta segura de sí misma, de sus capacidades y su rol en la familia y la sociedad, lo que coadyuva enormemente en la prevención de la dependencia económica que muchas veces es causa de tolerancia del maltrato y violencia doméstica;

Que el programa mantiene un componente de capacitación que, en su fase inicial, se viene desarrollando dentro de las instalaciones y facilidades que brinda el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano, no obstante se hace necesario formalizar legalmente los aportes en especie de ambas instituciones a través de la figura del convenio de cooperación;

Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con INADEH, para llevar a cabo la implementación del Proyecto Mujeres Emprendedoras Mujeres Seguras.

12



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N 2
Acuerdo N° 33
De /31/01/17

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.33
De 31 de enero de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 13 de febrero de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.